



AVISO NÚM. 2021-104
(09 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del seis (06) de julio de 2021 proferido por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00174-00, AVOCA conocimiento, a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del decreto departamental de la referencia (0231 del 20/09/2020, expedido por el gobernador de Casanare), "Por el cual se prorroga el Decreto 0115 del 23 de marzo de 2020, mediante el cual se declara la calamidad pública en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones.

Concretamente, dispuso prorrogar la situación de calamidad pública en las mismas condiciones establecidas a la declara mediante Decreto departamental 0115 del 23/03/2020.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00174-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00174-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f98928744c43a296c8e52696bb5c28edc85653f834c91dea89a60f9215ce3c2

Documento generado en 09/07/2021 10:56:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>